

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-055
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024
ACTA DE REINICIO	

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	12	08	2026

No Contrato / Orden de Compra:	OCS- 046- 2025
Contratista:	METROCARIBE S.A.
NIT:	802013459 - 2
Objeto:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EQUIPOS DE SOPORTE ANALÍTICO EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN PROCESO DE ACREDITACIÓN ESTABLECIDO EN EL PDI.
Valor contrato inicial:	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.783.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO, INCLUYE IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
Plazo de ejecución:	Hasta el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la Orden de Compra.
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Póliza de Garantía No.	BQ-100107360
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
NIT Aseguradora:	860.037.013-6
Fecha Acta de Inicio:	9 de septiembre de 2025
Fecha de Suspensión:	18 de diciembre de 2025
Supervisor:	Wendell Graham Archibold Barrios – Vicerrector de investigación Extensión y proyección social.

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 12 días del mes de agosto del año 2026, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron Wendell Graham Archibold Barrios, Vicerrector de investigación Extensión y proyección social de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en calidad de SUPERVISOR (E) del contrato y Schneider Jesús Castillo Meléndez, identificado(a) con la C.C. 72.192.436, en representación de la sociedad METROCARIBE S.A., CONTRATISTA, con el objeto de reiniciar la ejecución del contrato de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo el tiempo de suspensión.

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-055
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024
ACTA DE REINICIO	

CONSIDERANDO

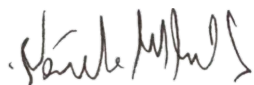
1. Que entre las partes se suscribió acta de inicio el día 9 de septiembre de 2025
2. Que en fecha 18 de diciembre de 2025 se suscribió entre las partes acta de suspensión motivada por el periodo de vacaciones colectivas, legales y reglamentarias de los empleados públicos de la Universidad del Atlántico, entre las que se encuentra cobijada la supervisora designada del presente contrato.
3. Que en fecha se encuentran superadas las causas que motivaron la suspensión del presente contrato, por lo que las partes deciden libremente reiniciar la ejecución de este.
4. Que, el proveedor manifiesta la disponibilidad de cronograma para realizar los servicios de calibración y calificación el día 18 de agosto de 2026 en las instalaciones de la Universidad del Atlántico.
5. Que conforme lo establecido en la cláusula décima séptimo del contrato de marras, el término de la suspensión no es computable para efectos del plazo extintivo.

ACUERDAN

- A partir de la fecha de suscripción de la presente acta se reinicia la orden de compra.
- Actualizar las pólizas correspondientes, para ajustarlas a los plazos que cobijan el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 12 días del mes de Agosto de 2026:


Wendell Graham Archibold Barrios
 Supervisor (E) del contrato


Schneider Jesús Castillo Meléndez
 Representante Legal